



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
2017-2019



Comisión Ciudadana de Agua Potable y  
Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes  
(CCAPAMA)



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00  
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

## GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
19	15 de Febrero de 2018	TA CAS 004
Elabora	Revisó	Aprobó
SUBDIRECTOR/A OPERATIVO/A	DIRECTOR/A TÉCNICO/A	DIRECTOR/A GENERAL

### NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Solicitud de factibilidades de servicios de agua potable y alcantarillado para subdivisión

### DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

La persona interesada, se presenta al Área de Factibilidades con el talón sellado con número de folio del trámite de subdivisión que realiza ante la Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal, donde posterior a la integración de requisitos complementarios, personal de supervisión, en coordinación con la empresa Concesionaria, revisan la posibilidad de dotar de servicios al predio por subdividir o en todo caso las obras que son necesarias para proporcionarlos, preparándose la contestación al interesado/a.

**Dirección/ Departamento / Área:** Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes.

**Responsable de Atender:** Encargado del Área de Factibilidades o Auxiliar de Factibilidades

**Responsable de Resolver:** Encargado de Factibilidades

**Tipo de usuario:** Fraccionadores y/o particulares

**Documento o Servicio que se obtiene:** Oficio de la Factibilidad de servicios condicionado al pago de derechos de conexión y derechos de extracción y presentar proyectos para su revisión y validación si se requiere, tomando en cuenta la cantidad cubierta por inicio de trámite; en caso de ser negativo, se expide Oficio de la factibilidad de servicios desfavorable, donde la cantidad cubierta no se reembolsa.

**Costo:** \$150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100) por inicio del trámite

**Forma de Pago:** Efectivo, Cheque o Transferencia

**Tiempo de Respuesta:** 8 días hábiles

**Vigencia del Trámite o Servicio:** 120 días naturales para el pago contando a partir de la fecha de expedición del oficio.

### LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

**Oficina(s) Responsable(s):** Factibilidades

**Domicilio:** Salvador Quezada Limón No. 1407 Col San Marcos C.P. 20070

**Teléfono(s):** 915-15-13 Ext. 321

**Correo electrónico:** ccapama@ccapama.gob.mx

**Horario de Atención:** 8:00 a 14:00 hrs. de Lunes a Viernes

### REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

- 1.- Talón sellado con número de folio del trámite de subdivisión que se realiza ante la Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal.
- 2.- Croquis de situación actual del predio (Formato para alineamiento que se ingresa a la Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal).
- 3.- Croquis de la propuesta de subdivisión (Formato para subdivisión que ingresa a la Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal).
- 4.- Recibos de agua existentes en el predio sin adeudo o convenio.

ORIGINAL	COPIA
	X
	X
	X
	X



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
2017-2019



Comisión Ciudadana de Agua Potable y  
Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes  
(CCAPAMA)



H. AYUNTAMIENTO

## GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
19	15 de Febrero de 2018	TA CAS 004
Elabora	Revisó	Aprobó
SUBDIRECTOR/A OPERATIVO/A	DIRECTOR/A TÉCNICO/A	DIRECTOR/A GENERAL

Rev.: 00  
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

### FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

ninguno

### COMENTARIOS

ninguno

### POLITICA

El trámite realizado tiene una vigencia de 120 días naturales contados a partir de la fecha de expedición del oficio de factibilidad, por lo que, si no se cubren los derechos correspondientes en dicho plazo, quedará cancelado y deberá tramitarse nuevamente.

### FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Constitución Política del Estado de Aguascalientes
- Código Municipal de Aguascalientes (Artículos 670, 706 y 708)
- Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes (Artículos 365, 537, 538, 540, 572 inciso 2.3.7)
- Ley del Agua para el Estado de Aguascalientes
- Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes (Publicado el 29 de Septiembre de 2008))
- Reglamento de CCAPAMA

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.